



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMTFLJO

PUESTO

SEMTFLJO

CLAVE: SEMI03089
FOLIO TRÁMITE: 500 de 198

FECHA EXPEDICIÓN: 02-julio-2021

NOMBRE: LARIOS AGUAYO MICAELA

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: CARLOS SALGADO

COLONIA: CAMACHINES

CALLE CRUCE 1: LAS TORRES

CALLE CRUCE 2: PATRIA

GIRO: TACOS

TACOS DE CANASTA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$ 605.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|----|----------------|---------------|--------|----|----------------|---------------|-----------|----|----------------|---------------|--------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 07:00:07 a | A: 04:00:08 p | MARTES | SI | DE: 07:00:07 a | A: 04:00:08 p | MIERCOLES | SI | DE: 07:00:07 a | A: 04:00:08 p | JUEVES | SI | DE: 07:00:07 a | A: 04:00:08 p |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

PUEBLO MUY AMABLE

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

LARIOS AGUAYO MICAELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarcería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (o sea o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o juguetes de alcoholizada y/o postre.
- El almacenamiento y preparación del puesto a tercero/persona.
- Establecerse en fachadas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mita. de pueras de comunes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mita. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.